

Madrid, 4 de abril de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) Albirana Properties SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la “**Sociedad**”) pone en conocimiento el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento de SOCIMIs, ascendió a un importe aproximado de 517 miles de euros (IVA incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, honorarios del Asesor Registrado, *due diligence* financiera y legal, las valoraciones de los activos y los fondos propios de la Sociedad, informe de *comfort letter*, Entidad Agente, diseño de la web y los cánones de Iberclear y MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

**Albirana Properties SOCIMI, S.A.U.**  
D. Diego San José  
Consejero